

ACTA DE LA TRIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS

Asistentes:

Por EyG

Jorge Oroz
Carmen Estévez
Iván Hodar

Por CECE

Basilia Cuellar
Miguel A. Valero

Por FSIE

Jesús Pueyo
Milagros de Andrés
Virgilio Acuña

Por USO

José Luis Fernández
José Carlos Garcés
Carlos Quiros
Concepción Iniesta

Por UGT

Paloma Martínez
Patricia Gómez
José M^a Martínez
Eusebio González

Por CCOO

Ana Crespo
Pilar Moreno
Ángel Castiblanque

CIG

Paulí Aquiló
Yolanda Esteban

En Madrid siendo las 11h. 30m del día 18 de enero de 2006, se reúnen en la sede de Educación y Gestión, C/ Hacienda de Pavones 5, 2º izda., las personas reseñadas en representación de sus respectivas organizaciones para continuar la negociación del V Convenio Colectivo de Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

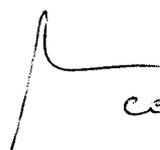
Preside la reunión la organización empresarial EyG y la Secretaría de Actas la asume el sindicato FSIE.

Presidente.-

Después de firmar las tablas salariales correspondientes a los años 2004 y 2005 procede retomar la negociación del V Convenio. Si alguna organización quiere manifestarse tiene la palabra.

EyG.-

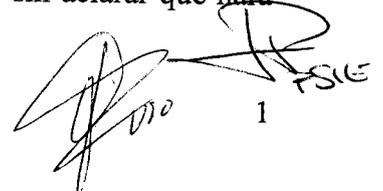
Ya repartimos algunas de las consultas que sobre el tema de la paga extraordinaria por antigüedad hicimos a las Comunidades Autónomas. Hoy entregamos la consulta hecha a Murcia. Nos han respondido Galicia y Asturias copia de cuyas respuestas también entregamos a las organizaciones sindicales. Para EyG sigue siendo primordial por no decir capital este tema ya que está siendo una sangría en Extremadura, y hay que darle una solución en el convenio colectivo. Los avances que han existido sobre este asunto consisten en que se han celebrado reuniones con las Juntas de Educación de Castilla La Mancha, Andalucía y Extremadura. Las conversaciones han sido fluidas pero todavía no hay atisbo de poder llegar a un acuerdo en este tema. Respecto de las respuestas que os entregamos, la Xunta de Galicia podemos decir que ha contestado sin aclarar que hará



CECE



CCOO



1

FSIE

con la paga en el V Convenio puesto que por un lado dice que se deben tener en cuenta las Sentencias del Tribunal Supremo que hablan de los límites presupuestarios y que a ellos se tendrán que atener como administración si bien por otro reconoce que han firmado un acuerdo para cumplir con el IV Convenio. La Comunidad de Asturias es más dura y contundente en su respuesta al manifestar que, de salir la paga en el V Convenio en los mismos términos que en el anterior Convenio, lo impugnará ya que considera la paga como una seria discriminación hacia los docentes de la pública. Teniendo en cuenta todo esto, proponemos a todas las organizaciones suspender las reuniones de negociación del convenio en tanto sigamos hablando con estas Comunidades Autónomas y podamos solucionar este tema.

UGT.-

Leyendo por encima las respuestas de estas dos Comunidades ratificamos lo que ya pensamos en su momento diciendo que era un error hacer la consulta. Si bien parece que Galicia contesta "a la gallega", Asturias sale por otro lado y evidentemente esta situación no beneficia a la negociación. Debemos avanzar en la negociación, sabemos que no podemos concluir la sin solucionar este tema pero tampoco vemos que debemos dejarla en suspenso. Recordamos además que el MEC, en el acuerdo suscrito el pasado mes de noviembre, ha firmado su compromiso a trabajar para solucionar el tema de la paga extraordinaria.

CIG.-

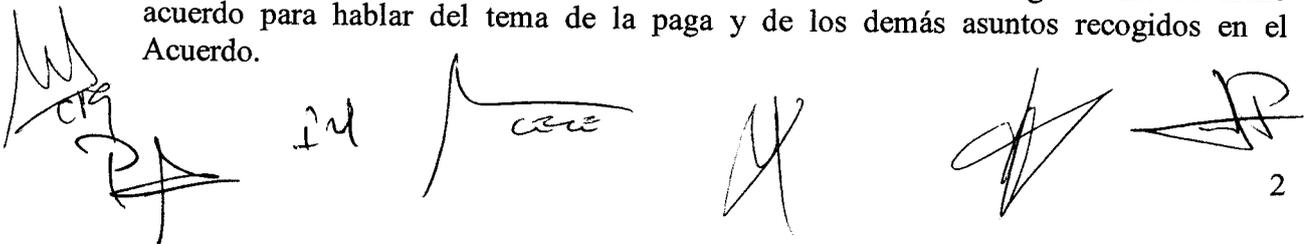
Si el tema de la paga de los 25 años necesita más tiempo para solucionarse nos atenemos a ello. Por otro lado, ateniéndonos al Acuerdo de 8 de noviembre que nuestra organización ni negoció ni firmó, vemos que se ha producido un incremento en los módulos económicos y, si este incremento ya se ha aplicado en los módulos, queremos que se aplique también a los trabajadores. Se puede retomar la negociación en aspectos determinados que se pueden seguir negociando como por ejemplo las tablas salariales.

CCOO.-

No somos partidarios de paralizar la negociación. Hay otras cuestiones que no son la paga extraordinaria y creemos que se pueden negociar en paralelo. Después de dos años de negociaciones ahora no se pueden paralizar por este tema. Esta situación de suspender la negociación no sería beneficiosa para nadie, ni para las empresas ni para los trabajadores.

FSIE.-

Mañana tenemos reunión de nuestro máximo órgano y daremos traslado de los escritos de Galicia y Asturias para su estudio aunque a priori no nos extraña nada la respuesta pues, ya advertimos en su momento, que preguntar a la administración si se quiere hacer cargo del abono de cualquier cosa implica casi con toda seguridad respuestas como las que se han obtenido. Nos oponemos a que se suspenda la negociación si bien entendemos que, si la patronal necesita más tiempo para seguir manteniendo reuniones con las Comunidades, aceptaríamos dilatar razonablemente la convocatoria de la próxima mesa y seguir hablando de otros temas. Por ello, proponemos a las patronales centrarnos en la próxima reunión en el tema de jornada y a las organizaciones sindicales les proponemos dirigirnos todos los firmantes del Acuerdo de 8 de noviembre al MEC con objeto de solicitar una reunión urgente de la Comisión de seguimiento de dicho acuerdo para hablar del tema de la paga y de los demás asuntos recogidos en el Acuerdo.



2

USO.-

Creemos que hay un error de concepto. Estamos negociando el V Convenio y las dificultades en la paga son del IV Convenio y, como firmantes de ese convenio, ayudaremos a que se solucione el tema. Somos conscientes de las dificultades que hay en tres Comunidades Autónomas, porque los derechos derivados del IV Convenio son derechos ya devengados se ponga lo que se ponga en el V Convenio, se seguirá teniendo, y habrá que ver cómo se resuelve y habrá que atender a quienes han cumplido los 25 años en el periodo transitorio en el que estamos. No hay que aplazar la negociación sino abordar el problema; ya que no por ignorarlo se va a solucionar. Lo que debemos hacer es seguir hablando del marco de la negociación, del conjunto de condiciones de la negociación colectiva. En cuanto a las consultas que las patronales hicieron a las Comunidades Autónomas en el ejercicio de su libertad, ya dijimos que no nos parecía oportuna la forma en que se preguntaba, por lo que las respuestas no nos sorprenden.

EyG.-

Los que están sufriendo los embargos son los centros. La pregunta a las Comunidades era muy oportuna hacerla porque, ante un concepto salarial que debe abonar la Administración, ésta se ha negado a hacerlo y la consecuencia es que hay centros que están al borde del cierre. Además, otras Comunidades que ya están abonando lo correspondiente al IV Convenio, habían manifestado que no se harían cargo de la paga si esta volvía a aparecer en el V Convenio. En los Acuerdos de las Comunidades se están dando redacciones distintas de la paga y, desde el convenio colectivo, no se puede encorsetar e impedir la salida a este problema en estos acuerdos autonómicos. Además otros asuntos como el tema de la jornada en las Comunidades Autónomas ya se habla de darle distintas configuraciones mediante acuerdos autonómicos lo que nos lleva a que, determinadas materias del convenio, se permita alcanzar pactos que los modifiquen o varíen mediante acuerdos autonómicos y para ello pedimos tiempo para ver cómo respiran las distintas administraciones en esos temas.

CIG.-

No entendemos muy bien lo del Acuerdo con el MEC. En el punto 7 se habla del tema de la paga y si en el tema de los 25 años el MEC se compromete a hacer gestiones para solucionarlo, ¿por qué ha de ser la patronal quien las haga si la administración central no hace nada?.

Presidente.-

Aludes a un Acuerdo en el que las patronales no son firmantes.

EyG.-

Nosotros no podemos responder sobre un acuerdo al que no hemos sido convocados para firmarlo. Por otro lado el documento al que se refiere CIG únicamente se compromete a hacer las gestiones necesarias no que lo abone.

CIG.-

Nosotros tampoco lo firmamos y por eso preguntamos a la parte firmante qué es lo que se ha hecho.



CCOO.-

Nuestra organización habla en cada ámbito de lo que corresponde hablar y aquí corresponde hablar del V Convenio y nos vamos a centrar en la propuesta de EyG. Nos parece una irresponsabilidad lo que estamos haciendo. En los territorios se están buscando la vida y buscando soluciones para sus problemas porque aquí no lo hacemos. No hay ningún argumento para que no podamos ponernos a hablar del tema de jornada porque podemos hablar de conceptos generales y de formulas que permitan llegar a acuerdos en las Comunidades. Por parte de EyG se dijo que el convenio estatal debía establecer un marco para que las CCAA pudiesen llegar a acuerdos y la propuesta de hoy de dilatar este tema no tiene sentido.

Presidente.-

La experiencia de la paga extraordinaria en el IV Convenio ha sido tan grave en alguna CC.AA que nos se puede repetir lo mismo en este convenio. No habrá V Convenio hasta que lo relativo a la paga no esté redactado en términos aceptables para todos y esto no significa que no se quiera el V Convenio.

CCOO.-

Pues entonces la patronal debe hacer propuestas al respecto.

EyG.-

Ya las hicimos en temas como la jornada y la paga y constan en acta. Repito que no podemos encorsetar estos temas desde el V Convenio sino permitir, mediante las formulas que pactemos, que las CC.AA que quieran o puedan negociar acuerdos al respecto mejoren o varíen el contenido, manteniendo un Convenio Colectivo estatal de eficacia general.

Presidente.-

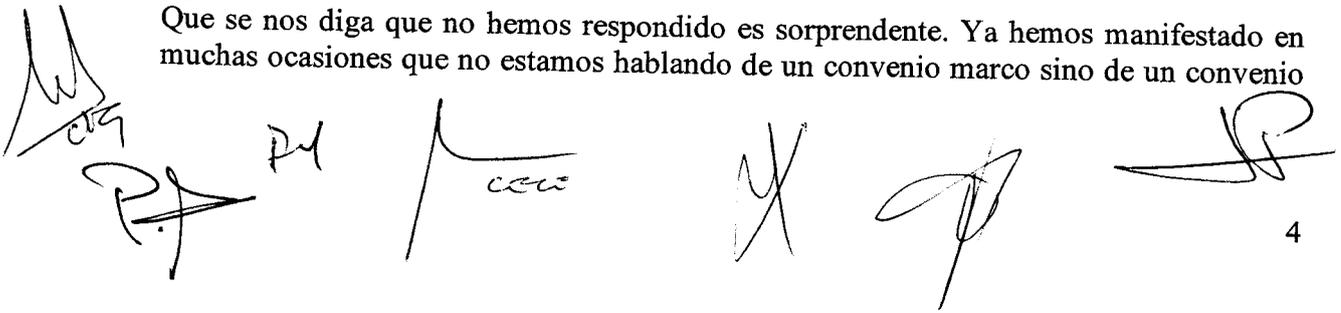
El tema de la paga es de capital importancia para no repetir los problemas del IV Convenio. Hasta que no se encuentre esa fórmula que lo resuelva proponemos o bien suspender las negociaciones o bien entrar a negociar un convenio que, sin perder un ámbito estatal, permita que ciertas materias (entre ellas la paga por antigüedad) puedan estar reguladas en las CC.AA. por acuerdo mayoritario de patronales y sindicatos, de otra forma a la que se convenga con carácter general o subsidiario.

USO.-

En junio ya hicimos una propuesta en ese sentido y todavía estamos esperando la respuesta. Centrábamos la propuesta en posibilitar en las Comunidades Autónomas la negociación de tres cuestiones: retribuciones, cuantificación y distribución de la jornada y la estructura de los cargos directivos y sus funciones. Si tenemos claros los conceptos entremos a negociar. El convenio estatal será un convenio de mínimos que será aplicable en aquellas CCAA que no lleguen a acuerdos; de modo que en las Comunidades que se llegue a acuerdo en esas materias se aplica el acuerdo y en las que no se llegue a acuerdo se aplica el Convenio Estatal. Pero para ello, hay que determinar que materias son susceptibles de negociación en las Comunidades Autónomas.

EyG.-

Que se nos diga que no hemos respondido es sorprendente. Ya hemos manifestado en muchas ocasiones que no estamos hablando de un convenio marco sino de un convenio



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'CTG', 'P.J.', 'ccw', and others.

general que en determinadas materias actúe como subsidiario en aquellas CCAA que no alcancen acuerdos.

USO.-

Repito que esa propuesta ya la hicimos en junio.

EyG.-

El planteamiento lo hizo EyG y así consta en las actas.

Presidente.-

La propuesta de EyG no es un convenio de mínimos sino un convenio que permita negociar determinadas materias en las CC.AA para mejorar o incluso sustituir lo que el convenio se acuerde con carácter general. Esto viene obligado por la situación autonómica dando cobertura desde el convenio a lo que de facto ya se está haciendo. Evidentemente dentro de esas materias estaría la paga extraordinaria.

USO.-

Nosotros hablamos de retribuciones y la paga lo es.

UGT.-

Cuando sobre la paga oímos que los centros son los que tienen el problema, se nos abren las carnes porque el problema lo tienen los trabajadores. Hemos oído decir a una patronal que han ahorcado a los centros y a la otra que había cometido un error al introducir la paga. Cuando hubo una paritaria para ampliar el calendario de aplicación en las CCAA nosotros ya propusimos que se pudiera cambiar el concepto en las CCAA y esta mesa no lo aceptó. En estos momentos, además, se ha vuelto a aplazar el compromiso de externalización de los premios de jubilación hasta el 31 de diciembre de 2006 lo que significa que aun no tendríamos este problema. Las CCAA podrán negociar cuando lo abonan pero los conceptos, la cuantía y los derechos los debe fijar el convenio nacional. En cuanto a la jornada, cuando hicimos nuestra primera propuesta, ya dijimos que se pudiese negociar en las CCAA. El problema es que mientras no se negocien y aclaren los conceptos de lectivo y complementario en el convenio estatal los problemas para reducir la jornada seguirán existiendo. Si tenemos que dilatar algo la próxima mesa por las conversaciones de la patronal con las CCAA lo podemos hacer pero en la próxima reunión sí podemos llegar a un acuerdo sobre jornada.

Presidente.-

Sobre la externalización hay que decir que se presentó una enmienda para eximir a los centros concertados de este compromiso y fue rechazada.

EyG.-

El tema de suspender la negociación no es un capricho, hay CCAA que se han sentado a hablar de la paga y no nos parece prudente que la negociación del convenio pudiera enturbiar esas conversaciones.

CCOO.-

Estamos de acuerdo en el planteamiento general que se hace pero queremos preguntar si en la próxima reunión estamos en disposición de entrar a negociar el tema de jornada. CCOO sí está dispuesta.



FSIE.-

La propuesta realizada por EyG sobre el convenio general y la negociación en las CCAA coincide bastante con la que FSIE ha venido presentando desde un principio. Volvemos a hacer la propuesta concreta que habíamos hecho al principio de la reunión en nuestra primera intervención. Por un lado centramos en la próxima sesión en negociar el tema de la jornada y por otro reiterar las organizaciones firmantes del Acuerdo del 8 de noviembre la necesidad de urgir un encuentro con el MECD.

CCOO.-

Queremos saber si la patronal está dispuesta a hablar de jornada.

EyG.-

Seguimos pensando que debemos suspender porque no debemos condicionar las conversaciones que en estos momentos se está llevando a cabo.

CCOO.-

Le preguntamos a la patronal si podríamos hablar de propuestas para solucionar el tema de la paga.

EyG.-

Si hay una formula que podamos asumir en relación a la paga teniendo en cuenta todo lo que está sucediendo no tendríamos inconveniente en hablar de ello.

USO.-

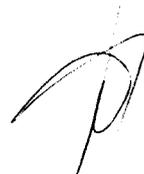
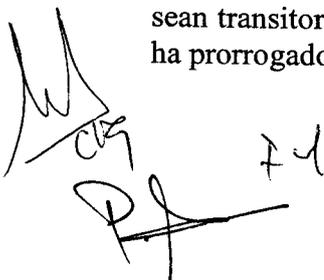
Más que hablar de tener en cuenta los acuerdos autonómicos habría que hablar de la viabilidad de los mismos: de que puedan existir. Lo prioritario para nosotros es hablar del marco de la negociación, de establecer la percha donde se van a colgar los acuerdos a los que se puedan llegar en las distintas Comunidades Autónomas, determinar que materias dejamos a las CCAA y qué es lo que queda de cada tema a su disposición. En definitiva determinar cual es la estructura de la negociación colectiva, cuales son las materias estatales y que materias se permiten negociar en los ámbitos autonómicos.

CIG.-

Es evidente que hay conceptos que se repiten. Es un tema complicado. Si este tema no se aborda no se avanza. Queremos puntualizar que si suspende la negociación entendemos que a partir de un tiempo determinado se deberían negociar las tablas salariales porque ya están fijados los incrementos en los módulos. Mientras se está buscando una solución y se habla con las CCAA los trabajadores pueden ir actualizando sus salarios.

CECE.-

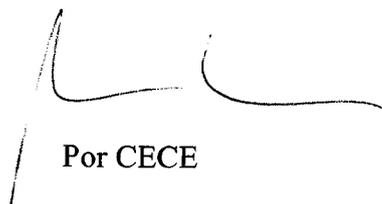
Considerando fundamental la cuestión de la paga extraordinaria por antigüedad para el desarrollo posterior del Convenio, y que dicho tema lo puede condicionar tremendamente, sería aventurado negociar otras materias que, a su vez, están condicionadas por la citada paga. No estamos convencidos de que las CCAA den una solución al problema; tal vez, sin que se suspenda formalmente la negociación, debamos plantearnos un paréntesis en la negociación para avanzar en propuestas o alternativas, sean transitorias o definitivas, para el tema de la paga, ya que como bien se ha dicho se ha prorrogado la obligación de externalización.



Se produce un intercambio de opiniones entre todos y se decide finalmente convocar la siguiente sesión negociadora para el día 2 de febrero a las 16h. en la sede de EyG.



Por EyG



Por CECE



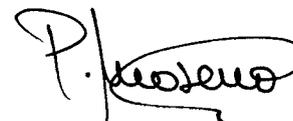
Por FSIE



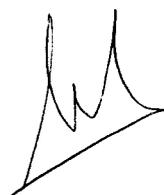
Por USO



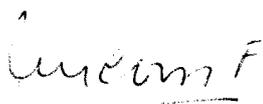
Por UGT



Por CCOO



Por CIG



Presidente



Secretario